



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2018-MDJM

Jesús María, 6 de febrero de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En sesión ordinaria N° 3 de la fecha, el Documento N° 2018-00904 presentado por la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, el Informe N° 009-2018-MDJM-GATR-SFT de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, el Informe N° 009-2018-MDJM-GATR de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe N° 031-2018-MDJM-GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Memorándum N° 021-2017-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 001-2018-MDJM-CAJ de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, es necesario expedir el Acuerdo de Concejo que apruebe la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad Distrital de Jesús María;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gerente Municipal, en mérito a la delegación de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2017-MDJM, a suscribir el Convenio cuya celebración se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del Convenio aprobado mediante el presente acuerdo a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

